I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 000571 /

LA CISTERNA, 10 FEB. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- La solicitud presentada el 06 de Febrero de 2015 por la Sra. Marlene Cáceres Martínez, presenta un puntaje de F.P.S. de 2112 Folio Nº 2390755, cumpliendo los requisitos legales para rebaja del 100% para **Retiro de escombros.**

2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto Nº 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.4.5 de dicho reglamento.

D E C R E T O:

1° APRUÉBESE el beneficio para la Sra. **Marlene Cáceres Martínez,** [redacted] **domicilio** [redacted] nsistente en **Retiro de escombros con la exención del 100%** de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 10 inciso a de la Ordenanza Local de Derechos Municipales

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL LA CISTERNA

RICARDO ORTIZ MANZUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN

LUCY CIFUENTES HAZIN
DIRECTORA (S)
DESARROLLO COMUNITARIO

ROM/LCH/lch.-